

Bogotá D.C., 10 de enero de 2020

SDM-SC- 2166

Señor (a):
HENRY SALAMANCA ORTIZ
Calle 75 B No. 62-10, Barrio Unidos
Teléfono. 3103235977
CIUDAD

472

Moscos
de Ecuador

Desempeño
Cargado
Cargado
Cargado
Cargado

En Este número
No Recibido
No Recibido
No Recibido

23 ENE 1981

Hector Urquijo

Mensajero

C.C. 80 142.152

Salta N° APTO

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM -

Respetado señor SALAMANCA, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023440060 de fecha 05 de febrero de 2019, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución: DESTINATARIO DESCONOCIDO tal como se muestra a continuación:

VIRE / RAZÓN SOCIAL:	HENRY SALAMANCA ORTIZ
D Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÉDULA CIUDADANÍA - 11308867
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

ubicación

nación registrado en RUNT

acción: CLJ 58 # 13-81
Municipio: BOGOTÁ
Folios: 255908

Departamento: BOGOTÁ D. C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3103235677

Secretaría Distrital de Movilidad

3 13 # 37 - 35

телефон: (1) 364 9406

www.moviedelboqeta.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 937 9 POSTERX5833 Gestión Operativa: UAC CENTRO Fecha de emisión: 15/04/2019 Fecha de recepción: 14/05/2019 15:37:00 YG233061610C6							
1111 473	<table border="1"> <tr> <td> Destinatario Nombre/razón social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Sistema de Movilidad (Dirección de Movilidad - Administración) Dirección Calle: 10-11-31-32 Teléfono: 314 41 11 11-32 Código Postal: 1111-100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11-1111 </td> <td> Causa Devolución 1. Retirado 2. No existe 3. No existe 4. No existe 5. No existe 6. No existe 7. No existe 8. No existe 9. No existe 10. No existe 11. No existe 12. No existe 13. No existe 14. No existe 15. No existe 16. No existe 17. No existe 18. No existe 19. No existe 20. No existe 21. No existe 22. No existe 23. No existe 24. No existe 25. No existe 26. No existe 27. No existe 28. No existe 29. No existe 30. No existe 31. No existe 32. No existe 33. No existe 34. No existe 35. No existe 36. No existe 37. No existe 38. No existe 39. No existe 40. No existe 41. No existe 42. No existe 43. No existe 44. No existe 45. No existe 46. No existe 47. No existe 48. No existe 49. No existe 50. No existe 51. No existe 52. No existe 53. No existe 54. No existe 55. No existe 56. No existe 57. No existe 58. No existe 59. No existe 60. No existe 61. No existe 62. No existe 63. No existe 64. No existe 65. No existe 66. No existe 67. No existe 68. No existe 69. No existe 70. No existe 71. No existe 72. No existe 73. No existe 74. No existe 75. No existe 76. No existe 77. No existe 78. No existe 79. No existe 80. No existe 81. No existe 82. No existe 83. No existe 84. No existe 85. No existe 86. No existe 87. No existe 88. No existe 89. No existe 90. No existe 91. No existe 92. No existe 93. No existe 94. No existe 95. No existe 96. No existe 97. No existe 98. No existe 99. No existe 100. No existe </td> </tr> <tr> <td> Destinatario Nombre/razón social: HENRY SALASOLA ORTIZ SALASOLA ORTIZ ZARATE Dirección Calle: 10-11-31-32 Teléfono: 314 41 11 11-32 Código Postal: 1111-100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11-1111 </td> <td> Destinatario Nombre/razón social: HENRY SALASOLA ORTIZ SALASOLA ORTIZ ZARATE Dirección Calle: 10-11-31-32 Teléfono: 314 41 11 11-32 Código Postal: 1111-100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11-1111 </td> </tr> <tr> <td> Valor Precio Base: 200 Precio Valoración: 0 Precio Facturación: 200 Valor Descuento: 0 Valor Precio: 200 Costo de Emisión: 0 Valor Total: 200 </td> <td> Observaciones Observación del cliente: COMPARENDO </td> </tr> </table>	Destinatario Nombre/razón social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Sistema de Movilidad (Dirección de Movilidad - Administración) Dirección Calle: 10-11-31-32 Teléfono: 314 41 11 11-32 Código Postal: 1111-100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11-1111	Causa Devolución 1. Retirado 2. No existe 3. No existe 4. No existe 5. No existe 6. No existe 7. No existe 8. No existe 9. No existe 10. No existe 11. No existe 12. No existe 13. No existe 14. No existe 15. No existe 16. No existe 17. No existe 18. No existe 19. No existe 20. No existe 21. No existe 22. No existe 23. No existe 24. No existe 25. No existe 26. No existe 27. No existe 28. No existe 29. No existe 30. No existe 31. No existe 32. No existe 33. No existe 34. No existe 35. No existe 36. No existe 37. No existe 38. No existe 39. No existe 40. No existe 41. No existe 42. No existe 43. No existe 44. No existe 45. No existe 46. No existe 47. No existe 48. No existe 49. No existe 50. No existe 51. No existe 52. No existe 53. No existe 54. No existe 55. No existe 56. No existe 57. No existe 58. No existe 59. No existe 60. No existe 61. No existe 62. No existe 63. No existe 64. No existe 65. No existe 66. No existe 67. No existe 68. No existe 69. No existe 70. No existe 71. No existe 72. No existe 73. No existe 74. No existe 75. No existe 76. No existe 77. No existe 78. No existe 79. No existe 80. No existe 81. No existe 82. No existe 83. No existe 84. No existe 85. No existe 86. No existe 87. No existe 88. No existe 89. No existe 90. No existe 91. No existe 92. No existe 93. No existe 94. No existe 95. No existe 96. No existe 97. No existe 98. No existe 99. No existe 100. No existe	Destinatario Nombre/razón social: HENRY SALASOLA ORTIZ SALASOLA ORTIZ ZARATE Dirección Calle: 10-11-31-32 Teléfono: 314 41 11 11-32 Código Postal: 1111-100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11-1111	Destinatario Nombre/razón social: HENRY SALASOLA ORTIZ SALASOLA ORTIZ ZARATE Dirección Calle: 10-11-31-32 Teléfono: 314 41 11 11-32 Código Postal: 1111-100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11-1111	Valor Precio Base: 200 Precio Valoración: 0 Precio Facturación: 200 Valor Descuento: 0 Valor Precio: 200 Costo de Emisión: 0 Valor Total: 200	Observaciones Observación del cliente: COMPARENDO
Destinatario Nombre/razón social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Sistema de Movilidad (Dirección de Movilidad - Administración) Dirección Calle: 10-11-31-32 Teléfono: 314 41 11 11-32 Código Postal: 1111-100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11-1111	Causa Devolución 1. Retirado 2. No existe 3. No existe 4. No existe 5. No existe 6. No existe 7. No existe 8. No existe 9. No existe 10. No existe 11. No existe 12. No existe 13. No existe 14. No existe 15. No existe 16. No existe 17. No existe 18. No existe 19. No existe 20. No existe 21. No existe 22. No existe 23. No existe 24. No existe 25. No existe 26. No existe 27. No existe 28. No existe 29. No existe 30. No existe 31. No existe 32. No existe 33. No existe 34. No existe 35. No existe 36. No existe 37. No existe 38. No existe 39. No existe 40. No existe 41. No existe 42. No existe 43. No existe 44. No existe 45. No existe 46. No existe 47. No existe 48. No existe 49. No existe 50. No existe 51. No existe 52. No existe 53. No existe 54. No existe 55. No existe 56. No existe 57. No existe 58. No existe 59. No existe 60. No existe 61. No existe 62. No existe 63. No existe 64. No existe 65. No existe 66. No existe 67. No existe 68. No existe 69. No existe 70. No existe 71. No existe 72. No existe 73. No existe 74. No existe 75. No existe 76. No existe 77. No existe 78. No existe 79. No existe 80. No existe 81. No existe 82. No existe 83. No existe 84. No existe 85. No existe 86. No existe 87. No existe 88. No existe 89. No existe 90. No existe 91. No existe 92. No existe 93. No existe 94. No existe 95. No existe 96. No existe 97. No existe 98. No existe 99. No existe 100. No existe						
Destinatario Nombre/razón social: HENRY SALASOLA ORTIZ SALASOLA ORTIZ ZARATE Dirección Calle: 10-11-31-32 Teléfono: 314 41 11 11-32 Código Postal: 1111-100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11-1111	Destinatario Nombre/razón social: HENRY SALASOLA ORTIZ SALASOLA ORTIZ ZARATE Dirección Calle: 10-11-31-32 Teléfono: 314 41 11 11-32 Código Postal: 1111-100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11-1111						
Valor Precio Base: 200 Precio Valoración: 0 Precio Facturación: 200 Valor Descuento: 0 Valor Precio: 200 Costo de Emisión: 0 Valor Total: 200	Observaciones Observación del cliente: COMPARENDO						
1111 587 UAC CENTRO CENTRO A							

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472- realizo el intento de notificación, como se observa en guía devolución DESTINATARIO DESCONOCIDO y conforme a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2011- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 85/07/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 891904 de fecha 8/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1343 de 2017.

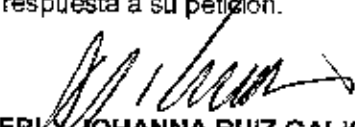
Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.



Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO, ELIMINAR DE LAS BASES DE DATOS Y /D REGISTRO ELECTRONICDS, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Bogotá D.C., 10 de enero de 2020

SDM-SC- 2166

Señor (a):
HENRY SALAMANCA ORTIZ
Calle 75 B No. 62-10, Barrio Unidos
Teléfono. 3103235977
CIUDAD

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 318153

Respetado señor SALAMANCA, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110D1DDD0DDD2344006D** de fecha **05 de febrero de 2019**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculada el proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no la ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación:

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL :	HENRY SALAMANCA ORTIZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 11308867
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Los de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 56 o 13-31	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3533084	Teléfono móvil:	3103235977

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9490
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

[illegible]

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472- realizo el intento de notificación, como se observa en guía devolución DESTINATARIO DESCONOCIDO y conforme a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2011- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **891904 de fecha 8/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

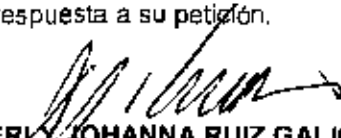
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados" de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO, ELIMINAR DE LAS BASES DE DATOS Y /O REGISTRO ELECTRONICOS, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17D13

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-318153/ HENRY SALAMANCA ORTIZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-2166 del 10 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-318153.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito